

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO (No. 2016-00140-00)
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S. A.
DEMANDADOS: IVERSIONES I G P S. A. S. Y OTROS

Ingresa al despacho el asunto indicado en la referencia con oficio proveniente del Juzgado Civil Municipal de la localidad en el que se informa el levantamiento de la medida cautelar de embargo de remanente que fuere comunicada mediante oficio No. 2356 del 19 de diciembre de 2016.

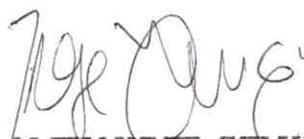
Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

Agregar al expediente el oficio que antecede, procedente del Juzgado Civil Municipal de la localidad y tener en cuenta para los fines pertinentes, su contenido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA